



"Año de Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 057-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 078-2020-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 811, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante el Informe N° 078-2020-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (e) CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, pone de conocimiento los resultados de la convocatoria CAS N° 001-2020-MDCN-T y convocatoria CAS N° 002-2020-MDCN-T, del que se desprende:

El CPC Julio Helart Condori Coahila es el ganador Mediante Convocatoria CAS N° 001-2020-MDCN-T en el Cargo de Sub Gerente de Contabilidad

Que, mediante Proveído N° 811, de fecha 31 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal quien dispone dar por concluido a la CPC Luzmila Carazas Torres en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad .

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la ley orgánica de municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación, del **CPC LUZMILA CARAZAS TORRES**, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, con efecto anticipado al 31 de Enero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE